

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

PUEBLA DE LA SIERRA

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 1 de octubre de 2011, la Modificación Puntual número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Puebla de la Sierra para la ordenación de minipolígono artesanal de promoción municipal y, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el correspondiente expediente a información pública por espacio de un mes, para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Puebla de la Sierra, a 10 de octubre de 2011.—El alcalde, Aurelio Bravo Bernal.

(03/34.528/11)